



ESPACIO DE DIÁLOGO

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

02 de mayo de 2024



Consejo de  
Comunicación

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

## Depósito legal

*Dirección:* Av. 10 de Agosto N34-566, entre Av. República y Juan Pablo Sanz, Quito

*Código postal:* 170507

*Teléfono:* (02) 3938720

*Correo electrónico:* [info@consejodecomunicacion.gob.ec](mailto:info@consejodecomunicacion.gob.ec)

02 de mayo de 2024, Quito

Esta obra está bajo licencia



Creative Commons Attribution 4.0 International

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

Jeannine Cruz  
**Presidenta del Consejo de Comunicación**

Ricardo Pascumal  
**Coordinador General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación**

Jenny Pauta  
**Directora Técnica de Promoción del Conocimiento**

**Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:**

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti
- Anastasia Valyanyuk

**Dirección de Comunicación**

Mayo de 2024

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Objetivos.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Expositores.....</b>	<b>7</b>
Viviana Yanguma.....	7
Roberto Rock L.....	7
Branco Di Fátima.....	8
Ricardo Rivas.....	8
<b>4. Extracto de ponencia.....</b>	<b>9</b>
Presentación.....	10
Protocolos de autoprotección / planes de seguridad para periodistas.....	11
Protección a periodistas.....	20
Discursos de odio y la amenaza que representan para el periodismo libre.....	26
Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.....	31
<b>5. Preguntas y respuestas.....</b>	<b>37</b>

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## 1. Introducción

*Palabras clave:* libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas.

Varios instrumentos nacionales e internacionales reconocen a la libertad de expresión como un derecho fundamental, siendo clave la libertad de prensa para su ejercicio; de ahí que, entre otras razones, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el 3 de mayo como el «Día Mundial de la Libertad de Prensa». Entre las motivaciones de esta conmemoración y celebración están: concienciar sobre la ética de la mentada profesión; fortalecer el papel del Estado como responsable de la salvaguarda; defender la independencia de los medios de comunicación; y, rendir homenaje a los periodistas que perdieron la vida por su labor<sup>1</sup>.

Considerando que la Ley Orgánica de Comunicación<sup>2</sup> establece la protección a las personas trabajadoras de la comunicación junto a la creación del Mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico y, a su vez, la responsabilidad que tiene el Consejo de Comunicación en esta materia<sup>3</sup>, es fundamental promover la reflexión y un debate a propósito de esta fecha. Por ello, la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento presentó el espacio de diálogo «Protección a periodistas y libertad de expresión».

Este evento virtual contó con un panel de especialistas, mismos que abordaron la temática desde diferentes aristas. Al encuentro asistieron 45 personas quienes participaron con sus preguntas y aportes a través de las redes sociales institucionales; y, al finalizar, recibieron un certificado de participación.

1 Naciones Unidas. (s/a). Historia y objetivos. *Prensa para el planeta: El periodismo ante la crisis ambiental*. <https://www.un.org/es/observances/press-freedom-day>

2 Ley Orgánica de Comunicación de 2013. Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 22, 25 de junio de 2013. Reforma: Primer Suplemento del Registro Oficial No. 432, 20 de febrero de 2019. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/lotaip/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LA%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20COMUNICACI%C3%93N.pdf>

3 *Ibidem*, art. 42.1

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

## 2. Objetivos

- Motivar un debate propositivo sobre la importancia de la libertad de prensa como pilar de la libertad de expresión.
- Concienciar sobre la importancia de la protección del trabajo periodístico como una responsabilidad compartida entre el gobierno, medios de comunicación y sociedad en general.
- Generar procesos de diálogo en torno al Mecanismo de protección del trabajo periodístico para el involucramiento de los diversos actores de la sociedad, a nivel nacional e internacional.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## 3. Expositores

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Viviana Yanguma, Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP, Roberto Rock, Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, Branco Di Fátima, Ricardo Rivas, Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.



**Viviana Yanguma**

*Coordinadora del área de protección  
Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)*

Comunicadora social y periodista, actualmente coordinadora del área de protección de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). Con experiencia en la creación y actualización de proceso de documentación y monitoreo de violaciones a la libertad de prensa, consolidación de base de datos y análisis de datos y formación a periodistas sobre temas de autoprotección.



**Roberto Rock L.**

*Presidente  
Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)*

Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa. Durante 14 años dirigió el periódico “El Universal” de México, país en el que en 2010 fundó y dirige actualmente el grupo editorial “La Silla Rota”, con diversos medios nativos digitales. Impulsor (2001-2002) de la creación de la ley mexicana de transparencia y de su órgano garante (INAI actualmente). Autor y coautor de varios libros. Promotor de la Alianza de Medios Mx. Conferencista internacional en temas de defensa de periodistas, transparencia y democracia.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---



**Branco Di Fátima**

*Investigador Júnior*

*LabCom de la Universidad de Beira Interior*

Escritor de no ficción y doctor en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE), en Portugal. Es autor del libro reportaje *Días de Tormenta* (2019) y editor de las colecciones *Hate Speech on Social Media* (2023), *Internet - Comunicación en Red* (2013) y *Otros Olhares: Debates Contemporáneos* (2008). A lo largo de su carrera periodística, ha colaborado con más de 15 medios de comunicación. Como académico, publicó más de 90 trabajos científicos y formado parte de los equipos de 11 proyectos de investigación financiados por organizaciones nacionales e internacionales. Sus intereses de investigación incluyen el estudio de las patologías y disfunciones de la democracia, los discursos de odio y el análisis de las redes sociales. Actualmente, es investigador contratado del centro LabCom – Universidad de Beira Interior (UBI), en Portugal, e investigador asociado de OdeCom PUCE – Observatorio de Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.



**Ricardo Rivas**

*Presidente*

*Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico*

Ingeniero en Administración de Empresas Hoteleras, con un máster en Pedagogía Profesional y un doctorado en Educación. Su carrera profesional abarca roles en gestión educativa y administrativa, así como más de 30 años de experiencia docente a nivel superior. Desde hace 6 años es activista por los derechos, la seguridad y protección del trabajo periodístico y la libertad de expresión. Es cofundador de la Sociedad Nos Faltan 3. Desde inicios de 2024, fue nombrado presidente del Mecanismo de protección para periodistas.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

## 4. Extracto de ponencias

### Links

**YouTube:** <https://www.youtube.com/watch?v=7bJ1ejLRF8I>

**Facebook:** <https://www.facebook.com/100063531074924/videos/1433458510616579>

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

## Presentación

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Jeannine Cruz, Consejo de Comunicación

**Jeannine Cruz**  
*Presidenta*  
*Consejo de Comunicación*

Queridos colegas, amigos y público en general, es un honor dirigirme a ustedes en este día tan significativo, en el que nos reunimos para celebrar y reafirmar el valor esencial de libertad de prensa. En este espacio de diálogo denominado «Protección a periodistas y libertad de expresión», quiero comenzar a celebrar y reafirmar el valor esencial por el valioso trabajo que realizan cada día para informar, educar y fortalecer nuestra sociedad.

La libertad de prensa no solo es un derecho fundamental, sino un pilar indispensable de la democracia y la libertad. Gracias a su dedicación, podemos acceder a información veraz, cuestionar el poder y fomentar el debate abierto y pluralista que caracteriza una sociedad democrática.

En la actualidad, nos enfrentamos a desafíos y amenazas sin precedentes contra la libertad de prensa en todo el mundo. Es por eso que debemos permanecer unidos en nuestra defensa de este principio fundamental, y este espacio de diálogo es una oportunidad invaluable para reflexionar y tomar acciones concretas en su protección.

Hoy, al celebrar este día, renovamos nuestro compromiso con la promoción y defensa de la libertad de prensa en todas sus formas. Este espacio nos brinda la oportunidad de generar un diálogo constructivo y enriquecedor que contribuirá a fortalecer aún más esta libertad tan preciada.

Agradezco profundamente su participación en este evento a los ponentes, participantes y mentores de esta iniciativa. Confío en que juntos podremos avanzar hacia un futuro donde la libertad de prensa sea garantizada y protegida en todo momento. Bienvenidos a este importante espacio de diálogo.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## Protocolos de autoprotección / planes de seguridad para periodistas

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Viviana Yanguma, Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP.

**Viviana Yanguma**

*Coordinadora del área de protección*

*Fundación para la Libertad de Prensa [FLIP]*

Hola, muchas gracias por el espacio, muchas gracias al Consejo por poder abrir este espacio de diálogo sobre temas de autoprotección a periodistas, que es tan importante para el momento que vienen los y las periodistas en Ecuador. Hoy quiero dar algunas recomendaciones muy generales sobre autoprotección a periodistas, esperando, sobre todo, poder sensibilizar sobre la importancia que tiene que cada uno de los y las periodistas podamos hacernos cargo, también, de una parte, o de esa parte que nos corresponde - en cierta medida - cuando hablamos de protección.

Espero, que les sean realmente útiles estas recomendaciones.

### Mide tu riesgo. Autocuidado en el periodismo



Yo me baso en la experiencia que tiene la Fundación para la Libertad de Prensa, trabajando hace ya más de 27 años por la libertad de expresión y de prensa en Colombia, pero también con base en la experiencia de otros periodistas en otros países de América Latina.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”



Entonces, lo primero que quisiera mencionar es que cuando hablamos de autoprotección, hablamos de una rueda o un círculo que tiene, pues, varios ámbitos. Acá muestro algunos: hablamos de seguridad física, seguridad jurídica, seguridad psicoemocional, seguridad digital.

Los muestro todos porque creo que no podemos hablar de una de autoprotección, sino lo integramos con todos los ámbitos que pueden - eventualmente - afectar no sólo la integridad física de una persona, sino integridad psicológica y, también, que puede llevar a limitar grandemente el trabajo informativo que se hace. Para cada uno de sus ámbitos tenemos que pensarnos desde nuestra labor: cómo podemos empezar a promover prácticas individuales y colectivas entre el gremio de periodistas, que nos lleven a tener labores informativas mucho más seguras.

## **Protocolos de autoprotección / planes de seguridad**

Esto me lleva a algo que, creo, que es fundamental cuando hablamos de autoprotección.

Lo primero es poder crear planes y protocolos de autoprotección; básicamente, porque ningún riesgo, al que podamos estar expuestos en la labor, en el ejercicio del periodismo, podemos eliminarlo por completo. Entonces, como no podemos eliminar al 100% esos riesgos, lo que debemos hacer, es tratar de prepararnos lo mejor que podamos para hacerle frente a esas situaciones.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”



¿Eso qué implica? Yo les voy a hablar de tres cosas que creo que son básicas o fundamentales. La primera es la prevención; la segunda es la reacción, cuando hablamos de reactividad es cuando algo ya pasó; y, la tercera es la evaluación.

Estos tres componentes tienen que ver también con la creación o con esas partes que deberían tener los protocolos o planes de seguridad que nosotros, como periodistas, podamos armar o que en los medios de comunicación puedan construir.

## Prevención

Cuando hablamos de prevención, quiero mencionar tres cosas que me parecen supremamente importantes. Primero, cuando hablamos de prevención - antes de esto - hablamos de poder adquirir herramientas y conocimientos que nos permitan a nosotros desarrollar un trabajo de una manera más segura: ¿Qué puedo hacer yo antes de que eso pase?; que esa situación de riesgo pueda llegar a materializarse o a concretarse, para evitar que el impacto de esa situación pueda ser bastante grande o, incluso, para mitigar algunos de esos impactos.

Hay tres cosas que yo quisiera dejar hoy:

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

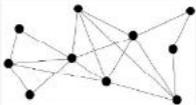
**FLIP** FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

## PREVENCIÓN

Enfóquese en adquirir herramientas y conocimientos que le permitan desarrollar su trabajo de manera más segura.



Protocolos de comunicaciones



Redes de apoyo



Intercambie experiencias con otras y otros periodistas

FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA FLIP

El primero, es que es muy importante que podamos construir de manera preventiva protocolos de comunicación, porque eso nos va a permitir generar alertas ante alguna situación de riesgo y pedir, de alguna manera, apoyo ante una situación sobre todo de emergencia en la que nuestra vida pueda estar en alto riesgo.

¿Qué es importante también? Tener redes de apoyo. Esto es algo que yo creo que es mucho más complejo de construir, pero no es imposible. Cuando hablamos de redes de apoyo, hablamos de poder fomentar - alrededor nuestro - la conversación o conexiones con personas, organizaciones, autoridades que puedan llegar a apoyarnos ante situaciones de riesgo, pensando en esos cuatro ámbitos que mencionaba al inicio: salud física, emocional, digital, jurídica.

Y fomentar redes o empezar a crear redes significa, también, hacernos notar con esas personas que creemos que son claves - o que podrían llegar a ser claves en algún momento - para prestar apoyo, pero también poder fomentar constantemente el diálogo con estas personas.

Las redes de apoyo se componen de muchas personas, es decir, pueden ser autoridades, pueden ser amigos, pueden ser familias, pueden ser organizaciones de la sociedad civil. Ya dependerá, por supuesto, de qué situación en particular nosotros queramos atender, lo que vamos a pedir a cada una de estas personas, instituciones u organizaciones.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Y lo tercero, es intercambiar experiencias con otros periodistas y otras periodistas que estén o que tengan más experiencia que nosotros cubriendo estos temas o que, de pronto, estén en la misma situación porque, a veces, el día a día del trabajo nos trae algunos aprendizajes que podemos ir compartiendo con otros colegas y que pueden ayudarnos para tener una guía sobre cómo actuar en determinadas situaciones. Sobre todo, ahora que el país está viviendo unos cambios tan significativos en temas de seguridad, orden público, cubrimiento de crimen organizado y de todos estos actores que hacen parte de la nueva situación.

Puede llegar a ser difícil y complejo si nunca se ha estado ahí; entonces, poder recurrir a personas que, tal vez, ya hayan tenido experiencia en estos cubrimientos o que hayan podido tener algún tipo de otra experiencia similar y que sirva para fomentar medidas de autoprotección puede ser importante.

## Reacción

Lo tercero lo que les hablaba es reacción: importante que podamos nosotros tener un plan de contingencia para situaciones de emergencia.



Proponemos un paso a paso; entonces, lo primero es: yo voy a pensar qué situación me puede llegar a ocurrir: ¿qué puedo hacer yo en esa situación?, ¿cómo me puedo comportar y qué ayuda puedo también pedir?, ¿qué puede hacer mi equipo de trabajo, si yo trabajo en un medio de comunicación? o si no ¿qué pueden hacer otros colegas por mí o familiares, también, de esa situación de riesgo? y ¿quiénes son las personas, organizaciones o instituciones que me pueden brindar apoyo?

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Lo primero, siempre, es que haya un plan de acción concreto: entre más claro tenga qué puedo hacer ante qué situación, mejor voy a poder responder; cuándo me puede ocurrir. Seguro, no vamos a poder contemplar todas las aristas, pero nos va a servir mucho para poder reaccionar de una mejor manera o, al menos, de una manera que permita que no se incremente mi nivel de riesgo en ese momento.

## Evaluación

**FLIP** FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

# EVALUACIÓN

- Asegúrese de llevar a cabo todas las medidas de seguridad que determine con su equipo de trabajo, colegas y familiares. Establezca responsabilidades individuales y colectivas.
- Haga una evaluación periódica de su protocolo. Los protocolos son dinámicos y deben responder a los cambios de contexto, a las vulnerabilidades y capacidades adquiridas o superadas y a las necesidades específicas de cada persona o medio.
- Recuerde que un protocolo debe ser sencillo y práctico.

FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA FLIP

Y evaluación, que, básicamente, todo protocolo, plan de seguridad es dinámico y tiene que ser evaluado constantemente. Yo les decía, el contexto que ustedes tienen en este momento no es el mismo de hace un año, no es el mismo de hace cinco, no es el mismo de hace diez, va cambiando constantemente nuestro contexto, nuestro perfil, nuestro sistema de cubrimiento.

Entonces, es importante que esos planes de seguridad que tengamos, los podamos ir actualizando constantemente. Que hagamos una evaluación de qué nos está funcionando y qué no nos está funcionando; que, de pronto, eso que pusimos ya no tiene tanto sentido o no me sentí cómodo haciendo y siento que me puede poner - al contrario - en mayor riesgo.

Y, lo más importante es que, los protocolos de seguridad que podamos construir deben ser sencillos y prácticos. Lo que yo ponga allí o lo que yo contemple, debe ser algo que estoy segura de que voy a poder cumplir. Yo no voy a hacer protocolos para que sean bonitos, para que la gente lea y diga ¡qué inteligente es Viviana con todas estas recomendaciones que está dando!, sino voy a poner allí realmente recomendaciones y prácticas que yo voy a

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

poder cumplir cuando esté haciendo un cubrimiento que me implique un riesgo. Porque, a la final, si yo no puedo cumplir eso que pongo en mi protocolo - por más bonito que se vea o por más inteligente que pueda llegar a parecer -, si no lo puedo cumplir, no me sirve nada. La premisa siempre es: vamos a construir protocolos y recomendaciones que realmente podamos llevar a la práctica, porque es lo que realmente va a hacer la diferencia.

## Salud mental



Quería terminar con esto, y es algo de lo que no hablamos mucho. Agradezco tanto que se puedan abrir estos espacios para tener conversaciones sobre los y las periodistas. Los periodistas siempre estamos hablando mucho de las otras personas y de lo que pasa con el mundo, con nuestros países, pero poco hablamos de lo que pasa con nosotros, de los problemas que estamos enfrentando y de cómo los podemos solucionar. Nosotros hablamos de cómo podemos cuidar nuestra salud emocional.

Nosotros hemos estado, en la FLIP, desde hace más o menos un año, prestándole mucha atención a qué está pasando con la salud mental de los y las periodistas; y, lo que nos hemos dado cuenta es que, sobre todo, en contextos de violencia, la salud mental de los y las periodistas se ve tremendamente afectada. Eso implica que, si yo tengo una salud mental desequilibrada o afectada por el trabajo que estoy haciendo, no puedo pensar, tampoco, con claridad en medidas de autoprotección para garantizar mi vida.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Es supremamente importante que podamos estar emocionalmente lo más estables posible, lo más mentalmente equilibrados posible para poder llevar a cabo estas recomendaciones o prácticas de seguridad. Entonces, tres cosas sencillas, bueno, no tan sencillas, en realidad, pero más bien tres cosas gráficas.

La primera, es importante establecer rutinas y hábitos que nos permitan bajar nuestros niveles de estrés. Defina al menos una actividad de su dimensión física que le permita bajar estos niveles de estrés diarios, salir a caminar, mirar por la ventana, jugar con la mascota o, en fin, hacer pausas activas durante su reportería y entre sus investigaciones.

A veces venimos de tres meses de investigar, pasamos a otros tres meses, sin darnos cuenta, o venimos hablando de seguridad, orden público, asesinatos, homicidios, robos y seguimos y seguimos y no nos damos un momento, un día, medio día, una hora para pensar en otra cosa, para desahogarnos temáticamente.

Importante, también, poder reconocer nuestras emociones y establecer límites, pedir ayuda psicosocial, cuando creamos que es importante o cuando creamos que la situación emocional, mental que estamos viviendo nos desborda. Yo sé que en nuestros países latinoamericanos hablar de salud mental y hablar de pagar terapia no es nada sencillo, no hay plata nunca, menos en el oficio del periodismo, que sabemos que, aunque es una profesión muy hermosa, a veces, no hay las retribuciones económicas que deseáramos. Entonces, no es fácil acudir a terapia, pero hay otras maneras en las que, también, podemos, de pronto, suplir o complementar lo que podría ser una terapia y, eventualmente, buscar la forma de asistir a una.

## Recomendaciones de sitios sobre autoprotección de periodistas

Para cerrar, quería dejarles acá algunas recomendaciones de algunos lugares en los que pueden encontrar más información sobre autoprotección a periodistas. Estas organizaciones son organizaciones que, también, trabajan por los y las periodistas, trabajan por el derecho y la libertad de expresión.



## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

*Totem Project*: es una organización que tiene plataformas con cursos sobre todos los temas que ustedes se puedan imaginar; seguramente, faltan muchos más, pero hay como armar planes de seguridad, sobre temas de salud mental, seguridad digital, con enfoque de género, hay varios cursos y todos totalmente gratuitos.

*Acos Alliance*: que es una plataforma que reunió, específicamente para Colombia en las protestas de 2021, a varias personas, a varias organizaciones para crear unas recomendaciones específicas sobre cómo cubrir manifestaciones. Estas recomendaciones son supremamente buenas, están muy completas y creo que pueden encontrar material muy interesante para, sobre todo, el cubrimiento de manifestaciones.

*FLIP*: tenemos, también, en la página de la Flip, una aplicación que se llama *Mide tu Riesgo*, que sirve para que los y las periodistas puedan crear de manera individual y autónoma sus protocolos de autoprotección. Y, también, tenemos otros manuales sobre cómo cubrir en fronteras, sobre seguridad, que les pueden servir.

*CPJ*: la CPJ ha hecho una recopilación muy buena también - lo pueden encontrar en la página web - de recursos sobre seguridad de fondos internacionales, de manuales de autoprotección, bueno, un sinnúmero de recursos que yo creo que les puede ser muy útil para consultar.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## Protección a periodistas

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Roberto Rock, Sociedad Interamericana de Prensa, SIP.

**Roberto Rock**  
*Presidente*

*Sociedad Interamericana de Prensa [SIP]*

Muchas gracias, a la invitación que nos extiende el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación en Ecuador. La oportunidad está marcada, por supuesto, por la próxima celebración del 3 de mayo, Día de Libertad de Prensa en el continente. Esta celebración está siendo desarrollada por la UNESCO este fin de semana, en la ciudad de Santiago de Chile, donde me encuentro en este momento.

El día de hoy, una serie de agrupaciones internacionales en materia de defensa, libertad de prensa, como la Sociedad Interamericana de Prensa, la Sociedad Mundial de Periódicos, el Comité de Protección de Periodistas, y otras, así como una decena de asociaciones nacionales, de medios de comunicación entre ellos de Ecuador, de Argentina, de Chile, de México, de Brasil, de Colombia, entre otras, firmamos un pronunciamiento que busca aportar una nueva mirada a lo que fue conocido como Declaración de Santiago, en un evento de la UNESCO; muy similar a la que fue firmada por los Estados hace justo 30 años, aquí mismo, en la capital de Chile.

Lo que quisimos hacer fue aportar una reflexión de cómo se ve esa declaración de Santiago 30 años después; y, quisiera compartirles que, 30 años después, los ejes fundamentales de las preocupaciones de aquella Declaración siguen vigentes.

El marzo pasado, una misión de la Sociedad Interamericana de Prensa visitó Ecuador para reunirse con distintos actores, destacadamente, con el presidente Daniel Noboa, a quien le expresamos diversas inquietudes, diversas peticiones en favor del ejercicio de la libertad de prensa.

Todos los Estados deben tener una definición a las que los comprometen las resoluciones internacionales, la jurisprudencia internacional en favor de considerar a la información como un bien de interés público. Esa consideración, esa calificación no es gratuita ni graciosa, sino que debe acompañarse de una serie de medidas que el Estado pueda presentar ante la comunidad internacional, evidencias, elementos, pruebas de que está cumpliendo con estas obligaciones.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

No es el caso del Estado de Ecuador y esto despierta una preocupación muy extendida en el sistema de organizaciones que protegen la libertad de prensa. -Fue mencionado por la compañera Viviana Yanguma- en junio pasado apenas, el CPJ presentó el resultado de una visita al Ecuador, donde evaluó al Estado de la libertad de prensa en el país.

El resultado, el informe respectivo, arroja en el propio reporte una situación de inminente peligro para la seguridad de los periodistas. Esto se ha venido ratificando, como se demostró en enero pasado, con el asalto de un grupo armado a la televisión de Guayaquil, y una serie de sucesos adicionales que incluyen ataques, de diverso rango, contra periodistas y medios de comunicación; el asesinato en 2018 de tres periodistas en condiciones que no han sido suficientemente aclaradas y una serie de indicadores adicionales.

A mí me parece muy pertinente la presentación y el razonamiento expresados por Viviana Yanguma sobre cómo protegerse o autoprotegerse a los periodistas. Pero uno debe asumir que, si el Estado es consecuente con una definición de que la información es un asunto o un objeto de interés público, debe acompañarse esa autoprotección que requiere esfuerzos adicionales, pero debe acompañarse esta protección con una serie de acciones, en las que está ausente el Estado de Ecuador.

Uno muy importante que tuvo notoriedad en los últimos días fue el anuncio del Ministerio de Finanzas del Ecuador, del gobierno de Ecuador, en el sentido de que no proporcionaría los fondos necesarios para el Mecanismo de Protección a Periodistas que requiere para su operación. Este tipo de mecanismos, a la luz de las circunstancias que viene enfrentando el periodismo de Colombia, son fundamentales.

Son mecanismos que existen en otros países, tal vez, de manera muy pionera en Colombia, que operan desde 2005 en México, por ejemplo, y que se rigen no por un principio de autoprotección por parte de los periodistas, sino por estándares internacionales de qué debe hacer un Estado frente a un entorno de peligro para la tarea periodística. Y estos estándares presentan lo que son conocidas como las cuatro P, todas ellas, responsabilidad del Estado; si bien no desestimo la importancia de que los periodistas tengan protocolos de autoprotección, que es deseable de figurar en disposiciones o en políticas internas de las empresas periodísticas, deben ser protocolos por escrito, si es que queremos presumir que son protocolos que tengan seriedad.

Pero, en materia de las responsabilidades del Estado, las cuatro P, que establecen las disposiciones en esta materia por parte de organismos internacionales, muy particularmente,

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

de la UNESCO, que coordinará las celebraciones de este 3 de mayo en Chile: estas tres P inician con la prevención, que aquí fue mencionada, prevención corresponde a todos nosotros, no solamente a entidades gubernamentales, pero las entidades gubernamentales deben desarrollar políticas de prevención.

Por ejemplo, crear un mecanismo de protección de periodistas es una medida de protección. Desarrollar estrategias, comunicaciones, disponer de seguridad en las cercanías de medios de comunicación que han sido objeto de amenazas. En fin, como conocemos, en el caso de los ataques terroristas de Guayaquil, el antecedente inmediato posterior fue, dos semanas después de los hechos, el asesinato del fiscal que investigaba esta situación.

La primera P es la prevención. La segunda P es la protección de los periodistas que han sufrido alguna amenaza, como típicamente puede haber sido el caso de los periodistas de Guayaquil, pero, también, de los periodistas que realizan coberturas periodísticas en zonas de alto riesgo en Ecuador, como la costa de Esmeraldas, por ejemplo, donde ha habido reportes de un hostigamiento por parte del crimen organizado contra el periodismo de esa región y de otras regiones también.

Cuando un periodista recibe esa amenaza, es obligación del Estado ofrecerle protección. Este principio se ha ido decantando en la jurisprudencia internacional, particularmente, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, pero, también, en disposiciones de medidas cautelares, por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de manera muy clara.

Hace 30 años, en 1994, un periodista emblemático, Guillermo Cano, que tenía un corresponsal en la frontera que había sido asesinado semanas antes; el propio Guillermo Cano había sido amenazado. Siendo director y propietario de El Espectador de Bogotá, tomó su vehículo, salió de su trabajo dirigiéndose a su casa, dio vuelta en una calle y dos sicarios que viajaban en una motocicleta vaciaron contra él sus pistolas, lo asesinaron; murió de manera instantánea. Esto es lo que ocurre, cuando un Estado no tiene un sistema de protección, cuando no entiende que un periodista bajo amenaza debe ser un tema de preocupación de un Estado, del gobierno, en su conjunto, de los poderes del Estado, es decir, del gobierno, de los jueces, de los legisladores, que deben darse a la tarea de hacer un sistema, un ecosistema de protección para el periodismo libre, entendiéndolo como indispensable para la construcción de una vida en democracia en nuestros países.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Además de la prevención y de la protección, la tercera P es la persecución de los delitos cuando estos son cometidos. ¿Con qué eficacia, con qué rapidez se busca administrar la justicia? Una justicia cae en la impunidad y la impunidad es el estímulo más importante, para que el hecho se repita de manera indefinida. Uno de los mayores dramas que enfrentan los ataques contra periodistas es la vigencia de la impunidad. Son asuntos donde el periodista no puede hacer nada, puede avanzar en medidas de autoprotección, puede enfrentar un entorno criminógeno, como el que reporta el informe del CPJ, de junio del año pasado, es poco lo que puede hacer. Esta persecución se vuelve entonces ineficaz, se vuelve dilatada, se eternizan las investigaciones.

La cuarta P - que es de reciente incorporación en la literatura del género - en la presencia, dentro de las resoluciones de los entes que trato de describir en el ámbito jurídico, la cuarta P corresponde a la perspectiva de género, que estas políticas deben de tener. Porque cada vez - en mayor medida - los ataques van dirigidos contra periodistas mujeres y los ataques son más violentos, son más crueles, son más violentos, solamente por su condición de género, solamente por el hecho de ser mujeres.

De tal suerte que en la noticia que se crea que exista un mecanismo de protección en Ecuador, pero no tiene forma de operar, es muy mala noticia para la vigencia de la libertad de expresión y de libertad de prensa en Ecuador. Especialmente, en una fecha como esta, donde el mundo completo busca celebrar, busca conmemorar el Día de la Libertad de Prensa.

Hay otros problemas en Ecuador en esta misma materia. Uno de ellos, que se planteó el presidente Noboa en la reunión con él, en marzo pasado, fue la existencia en Ecuador de leyes penales para los delitos de difamación y calumnia. Hay, desde hace años, disposiciones de la Corte Interamericana en el sentido de encuadrar este tipo de conductas dentro de la legislación civil, no de la penal. De tal suerte que, los delitos - de difamación y calumnia - sí son castigados en el ámbito civil. En México se le llama a esa práctica el «daño moral». El presidente Noboa ha llevado a la cárcel por hacer su trabajo aun cuando lo haga mal, aun cuando lo haga con dolo. Hay que sancionar esa conducta, pero no en el campo penal. Es otro rezago que tiene la condición o el espectro jurídico en el Ecuador.

Un indicador adicional que no es privativo de Ecuador, sino de muchos de nuestros países en América Latina, es la existencia de periodistas en el exilio. Se tiene el registro de, por lo menos, cinco periodistas ecuatorianos en el exilio, lo cual ha sido rebasada de manera exponencial en el caso de Nicaragua, en el caso de Venezuela, en el caso de México, incluso, donde hay medios completos, redacciones completas de periodistas en el exilio.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

Estos serían algunos de los ejes fundamentales de las preocupaciones de los organismos con esta Declaración que revisa, o busca aportar elementos para revisar, el documento que aprobó hace 30 años la UNESCO, pero que de toda suerte fue firmado hoy por todas estas agrupaciones; insisto, por la SIP, por la UAM, por la CPJ, y por casi una decena de asociaciones nacionales de periodistas. Esta Declaración establece una convocatoria para que los Estados tengan las siguientes conductas o tengan las siguientes aportaciones para la defensa y libertad de prensa.

La primera, fomentar mediante políticas públicas basadas en las mejores prácticas internacionales la extensión de un panorama mediático libre, independiente y diverso que abarque tanto plataformas tradicionales como digitales, promulgando y haciendo cumplir leyes y marcos normativos que protejan y garanticen la libertad de expresión y de prensa a la luz de principios internacionales sobre derechos humanos. No quiero abundar mucho, pero, siendo Ecuador un Estado signante de las declaraciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la práctica de llevar a leyes penales las conductas de difamación en calumnia entran en colisión con esas disposiciones de la Corte.

Se está en falta por parte del Estado ecuatoriano, que es acompañado por varios Estados en el continente americano, por ejemplo, en el caso de Guatemala, incluso, en el caso de Chile, no está resuelto. Pero una Sentencia en contra de un periodista en el ámbito penal tendría que ser impugnada con un estudio de convencionalidad, es decir, en qué medida se apega esa ley a convenciones internacionales que, de acuerdo con la práctica generalizada, tiene el rango constitucional.

Se pide, también, a los estados facilitar a la ciudadanía el acceso a información de calidad mediante leyes transparentes y eficaces, por ejemplo, para que esta ciudadanía pueda tomar decisiones de igual calidad en su vida cotidiana. Un punto adicional es evitar el discurso de las narrativas de polarización política que están afectando tanto a muchos de nuestros países. Nosotros encomiamos, elogiamos al presidente Noboa durante nuestro encuentro porque no optó por esta narrativa y nos dio mucho gusto, satisfacción importante de escucharle que no está en su visión, de lo que debe de ser un jefe de Estado, y encomiamos mucho esta postura.

Un punto adicional que se pide a los Estados es justo proteger a periodistas y medios de comunicación de amenazas, ataques y violencia, abordando la impunidad de los crímenes contra periodistas y generando grupos de trabajo y sistemas de protección para prevenir, investigar y procesar a los ataques y reparar sus consecuencias. Establecer, es otro

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

punto, mecanismos y políticas públicas, para garantizar el libre flujo de la información y el irrestricto respeto y acceso a la información pública.

Apoyar la sostenibilidad de los medios de comunicación y del periodismo independiente como actores que favorecen la existencia de un régimen democrático. Establecer regulaciones que favorezcan la libre concurrencia ciudadana a las permanentes innovaciones, propias del área digital. Adentrar políticas públicas - claras y transparentes - en un mercado sometido a características asimétricas por parte de las grandes plataformas. Y, por último, promover la alfabetización mediática digital y las habilidades de pensamiento crítico para que la ciudadanía pueda navegar eficazmente en el escenario digital y distinguir la información confiable de la desinformación, tal vez, una de las mayores plagas que enfrentamos en este momento en todas nuestras sociedades.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## Discursos de odio y la amenaza que representan para el periodismo libre

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Branco Di Fátima.

**Branco Di Fátima**

*Investigador Júnior*

*LabCom de la Universidad de Beira Interior*

Buenas tardes a todos y a todas. Un saludo muy especial desde Portugal. Quiero agradecer al Consejo de Comunicación por haberme invitado y felicitar a todos los trabajadores por este importante espacio de diálogo. Es un honor participar en este país.

Aprovecho para saludar a mis colegas panelistas y decirles que mi presencia hoy aquí solo ha sido posible gracias a una larga cooperación que mi centro de investigación en la Universidad da Beira Interior, en Portugal, tiene con OdeCom, el Observatorio de Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde, también, soy investigador.

Dedico la mayor parte de mi tiempo a investigar fenómenos asociados a las polarizaciones políticas, a la desinformación y los discursos de odio en el ambiente digital. Estos conceptos están correlacionados. La desinformación - como nosotros sabemos - conduce a los discursos de odio y los ataques también miran vehículos de comunicación y periodistas. Por ello, voy a hacer mi breve exposición centrada en la relación de estos conceptos y la amenaza que representan para el periodismo libre.

El discurso de odio es un fenómeno que trasciende diversos ambientes de nuestra vida en sociedad, como las políticas, el deporte profesional y la industria del entretenimiento. Pero, gracias al desarrollo de las tecnologías digitales como Internet, los teléfonos inteligentes o las redes sociales, los discursos de odio son más complejos y preocupantes para el periodismo.

Hoy el discurso de odio es omnipresente, interactivo y multimedia. Es increíble. Básicamente, 24 horas por día, 7 días por semana y llega a un público mucho más amplio a través de las estructuras informacionales que los ambientes digitales nos permiten. Los que odian, los *haters*, pueden utilizar estas estructuras informacionales para mantenerse anónimos y encontrar apoyo de personas agresivas. Este discurso de odio se basa en desinformación y la desinformación es lo contrario del trabajo periodístico libre.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

Los discursos de odio en ambientes digitales pueden ser verbales, como los artículos y comentarios contra periodistas en las redes sociales y, claro, no verbales, como los *emojis* y fotos que intentan desacreditar el trabajo periodístico. Estos ataques crean y refuerzan estereotipos sobre periodistas, basados en un lenguaje tóxico. Pueden ir desde miedos, insultos, como todo lo que publica este periódico es mentira, hasta llamamientos al exterminio físico.

El discurso de odio, a veces, surge de arrebatos emocionales momentáneos y se hacen virales en la Internet, migrando de una plataforma a otra, pero, otras veces, también, estos discursos son cuidadosamente planificados por odiadores profesionales. Hoy, tenemos miles de grupos de WhatsApp y páginas de Facebook especializados en partir de esta información y desacreditar el trabajo de la prensa.

Pero, la primera dimensión que necesitamos analizar es el concepto sobre el empoderamiento de las audiencias en la era de los vehículos de comunicación de masas, como los periódicos, la radio, la televisión, el papel de consumidores de contenidos noticiosos. En la era de la Internet, estos ciudadanos también son productores de narrativas. De este modo, son capaces de establecer puntos de inflexión más decisivos, ya sea con la aparición de los nuevos movimientos sociales en red o con la difusión de ataques contra grupos específicos como los periodistas.

En Internet, como nosotros decimos, cuando estudiamos los discursos de odio, cada uno es su propia narrativa mediatizada. La relación entre discurso de odio y desinformación en ambiente digital ha movilizó diferentes lecturas en los círculos académicos. Estudios recientes han demostrado, incluso, que la naturaleza de los discursos del odio dificulta su disuasión y su práctica en ambientes digitales y la propia identificación de su potencial ofensivo.

Pero, no existe una definición universalmente aceptada de lo que son los discursos de odio, incluso los discursos de odio contra periodistas. Su caracterización hasta el día de hoy es un punto de disputa intelectual entre distintas visiones del mundo, muchas de ellas, ajenas al universo occidental y poco conocidas por nosotros.

En general, nosotros podemos definir el discurso de odio como un ataque contra una persona o un grupo social, normalmente, dirigido contra miembros de una minoría social. Así, nosotros podemos clasificar los discursos de odio como racistas, xenófobos, gordofóbicos, homofóbicos, entre otros. Los odiadores dirigen sus ataques, por ejemplo,

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

contra las mujeres y, en este caso, contra mujeres periodistas que son más atacadas que hombres periodistas, contra los negros - y los negros periodistas son más atacados que los periodistas blancos, - los inmigrantes, las personas mayores y con discapacidad.

Pero, también, contra periodistas que procuran hacer frente a determinadas políticas de gobierno. Incluso, podemos decir que estos ataques, la verdad, son contra una manera de difusión de información, aunque sea esta idea de verdad, otro concepto muy sensible y que no tendríamos tiempo para hablar aquí. En nuestro caso, los discursos de odio se dirigen contra un colectivo profesional, pero no cualquier colectivo, sino un colectivo de periodistas, un grupo responsable por hacer reflexionar a la sociedad sobre dilemas y paradojos más profundos.

Dada la diversidad de enfoques, la comprensión del fenómeno de los discursos de odio y de la desinformación pasa por el contexto en que se desarrollan estos fenómenos. Como acto comunicativo, las raíces de los discursos de odio y de la desinformación son los códigos y los valores sociales de una determinada cultura. Por esta razón, es muy complejo identificar los discursos de odio, por ejemplo, en los ambientes digitales, los *haters* utilizan la ironía, el humor, la sátira para disfrazar su intento violento.

Tomemos, por ejemplo, casos recientes en Brasil, en Israel o en los Estados Unidos. En algunos de estos países, los odiadores utilizan estrategias deshumanizadoras contra los periodistas, una de las cuales consiste en comparar, por ejemplo, las víctimas con animales repulsivos como serpientes y cucarachas. Por esta razón, los discursos de odio en ambientes digitales plantean desafíos a gobiernos, universidades, investigadores, agencias reguladoras y, claro, vehículos de comunicación. Mientras sus prácticas atentan contra los fundamentos de la democracia, se tienen gracias a la desinformación. Y, por supuesto, si el objetivo es viralizar la información, no hay enemigo más evidente que los periodistas.

Las tecnologías digitales, también, han introducido otros cambios sustanciales en esta ecuación, siendo un desafío para los periodistas. Aquí, figuran los principales cambios, primero, tenemos la aceleración de los procesos de difusión de desinformación y mensajes de odio. Tenemos, también, la ampliación transfronteriza de las narrativas, expandiendo el espacio y el tiempo de los ataques.

La diversificación de los actores humanos - y no humanos - implicados en los procesos de polarización política. Después, tenemos la formación de comunidades virtuales entre los propagadores de odio contra periodistas. El anonimato que permite, también, estas

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

estructuras tecnológicas como la navegación oculta de Google o la utilización de VPNs para hacer ataques, dificulta la punición de las personas que hacen ataques contra periodistas. Por fin, claro, los espacios virtuales poco regulados como la *Deep web*.

Todos estos fenómenos implican que los periodistas son ahora más vulnerables a las citaciones de odio que hace algunos años. También, hay que tener en cuenta que las tecnologías digitales favorecen la creación de cámaras de eco formadas por los algoritmos de las plataformas y el comportamiento online de sus utilizadores. Mensajes aquí con el mismo tratamiento ideológico pueden distorsionar la realidad, reforzando valores, puntos de vista o prejuicios contra el trabajo de los periodistas; además de promover ideas violentas, las redes de odio reclutan miembros, a menudo, impregnados por las teorías conspirativas contra los periodistas.

Vemos intentos de deslegitimar la profesión. Esto incluye etiquetar a los periodistas como, por ejemplo, «enemigos del pueblo» o «mentirosos». Los *haters* también tienen como objetivo minar la confianza pública y desvalorizar el papel que los periodistas ejercen, desempeñan en nuestra sociedad.

Si en este escenario es tan preocupante y tan mal, ¿por qué nosotros no simplemente regulamos los discursos de odio en ambientes digitales? La verdad, es que los códigos penales de muchos países ya tipifican los delitos a la incitación al odio como el racismo, el sexismo, la xenofobia y, claro, los ataques contra periodistas. Pero, enfrentar la desinformación, enfrentar los discursos de odio, las polarizaciones políticas no es una simple práctica legal. Los que odian, utilizan la libertad de expresión para justificar sus comportamientos violentos.

El año pasado yo presenté un libro titulado *Hate Speed on Social Media: A Global Approach*. Este libro fue publicado en colaboración entre dos editoriales, LabCom Books, de mi universidad, y Edpus, de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. En el libro participaron 21 autores de 11 países, para analizar, justamente, el impacto global de los discursos de odio. Casi todos los autores africanos del libro – de Etiopía, de Nigeria, de Sudáfrica y de Botsuana, – tenían un enfoque muy similar. Ellos analizaban la existencia de Estados autoritarios que habían aprobado legislaciones y códigos penales que censuraban la esfera pública, en nombre de la lucha contra los discursos de odio.

En una conversación privada con uno de los autores del libro, me ha dicho: “las leyes pueden castigar la libertad”. Y esta frase me ha quedado en la mente, porque las leyes,

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

también, pueden castigar la libertad. Esto se trata de, en el fondo, establecer un equilibrio entre libertad de expresión, el trabajo periodístico y, claro, el combate a ofensa a dignidad humana. Esto es como la verdad, es como jugar una partida de ajedrez donde cada jugada cuenta y cuenta mucho.

Es un honor participar en este panel. Me gustaría agradecer nuevamente el Consejo de Comunicación de Ecuador por la invitación y felicitar a todos los trabajadores por este espacio de diálogo muy importante en nuestros días. También me pongo a disposición para crear alianzas con universidades y mis centros de investigación a nuestros compañeros panelistas y a todas las personas que están mirando nuestra charla.

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Ricardo Rivas, Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.

**Ricardo Rivas**  
*Presidente*

*Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico*

¡Qué gusto saludarles a todos ustedes, a mis compañeros de panel! Creo que es fundamental este tema que hoy, lo estamos tratando que tiene que ver con la protección a periodistas y libertad de expresión.

Efectivamente, yo quiero darles un poquito un recuento de lo que es el Mecanismo de Protección de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico. Cómo empieza, cómo realmente nace este mecanismo de nuestro país y nace de un lamentable hecho que es el secuestro y asesinato de tres periodistas del medio de comunicación El Comercio, en 2018.

Y nace, justamente, a raíz de una solicitud que hace un pedido que hace la CIDH al Estado ecuatoriano para crear este comité de protección periodística en julio del 18 y que, luego, se formaliza en un informe del equipo de seguimiento especial que hace sobre este caso en diciembre del año 2019.

Porque se ve la necesidad y en el año 2018 se preveía o se podía observar cómo iba a evolucionar durante el tiempo y esto es lo lamentable, muchas veces, que tanto el Estado como la sociedad y los gremios periodísticos, los mismos trabajadores de la comunicación, no evidenciamos los riesgos que se venían a futuro sobre este trabajo periodístico y comunicacional en nuestro país.

Sin embargo, se hace un reajuste a la Ley Orgánica de Comunicación en el año 2022 y se crea, a través del Reglamento General a la Ley Orgánica, en agosto del 2023. Yo asumo la presidencia como representante de la Sociedad Civil de los Trabajadores de la Comunicación en el año 2024. Es decir, vamos caminando el quinto mes de este mecanismo como tal, que se crea como una instancia técnica estatal para garantizar la seguridad, justamente, del ejercicio del trabajo periodístico.

Y esto es lo importante porque faculta algunos ámbitos o deja algunos ámbitos de acción. Hay algunos que son muy importantes como es la evaluación de riesgos. Es decir, ya va delimitando al mecanismo este escenario de evaluar los riesgos a los cuales se enfrenta

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

el sector periodístico. Tomemos en cuenta que el año anterior se originaron 232 agresiones en el sector periodístico, es decir, a los trabajadores de la comunicación. Roberto decía que hay algunos exiliados en nuestro país, efectivamente, en total son 12: 7 fuera del país y 5 que son reubicados fuera de sus zonas, de sus ciudades donde ejercían la profesión, estamos hablando entre reubicación, exilios y autoexilios, un total de 12. Es decir, es un número ya muy importante a ser considerado en este contexto.

Y tenemos que entrar a evaluar y tenemos que crear, justamente, todos los instrumentos necesarios para que esta evaluación del riesgo sea efectiva. Las acciones urgentes para preservar la vida que son fundamentales en este ámbito y, justamente, parte de lo que acabo de mencionar. Y el monitoreo de agresiones, que lo vamos detallando a través del Consejo de Comunicación, es el ente que abarca al mecanismo de protección periodística. Justamente, lanzó el monitoreo, es decir, si ustedes ingresan a la página web del Consejo de Comunicación, pueden ver toda la información, la data que existe en nuestro país con el levantamiento, con este monitoreo de agresiones que se dan por provincias, por sectores, la tipología que se tiene y es de acceso abierto, es decir, ustedes lo tienen a la mano para poder evidenciar, justamente, todo lo que está sucediendo en nuestro país en este ámbito.

¿Cuáles son los ámbitos del Mecanismo como tal? Pues, básicamente, son tres que son muy importantes. La primera tiene que ver con las medidas de prevención. A través de estas medidas de prevención, creemos que tenemos que levantar muchas herramientas que son fundamentales, este mapeo de riesgos, estas tipologías de agresiones, esta elaboración de manuales y protocolos en los cuales nosotros, por ejemplo, hemos tomado la decisión, existen algunos protocolos organizados o realizados por las organizaciones de la sociedad civil con cooperación internacional y no creemos necesario seguir levantando más protocolos de seguridad de los que ya existen; y, también, irlos unificando, para tener - a través de reuniones, de mesas de trabajo - protocolos que sean importantes y de cumplimiento inmediato. Es así que, por ejemplo, dos de estos protocolos, que son fundamentales – el primero, que es violencia de género, y el segundo, que tiene que ver con la protección a periodistas y medios de comunicación comunitarios, – han sido presentados por las organizaciones de la sociedad civil y lo estamos poniendo en el Pleno del Mecanismo, para que - una vez aprobado - se eleve al Consejo de Comunicación y ellos lo aprueben para que sea de cumplimiento inmediato y obligatorio a los medios de comunicación y a todas las entidades estatales. Creemos, que eso es una de las acciones positivas que estamos trabajando como tal.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

El mecanismo está integrado por ocho miembros y - en años electorales - nueve miembros, nueve delegados, dos de ellos, de la sociedad civil, de los medios públicos comunitarios y privados de comunicación, por los trabajadores de la comunicación y, también, de seis o siete entidades delegadas al Mecanismo, como son el Ministerio del Interior, la Cancillería, el Ministerio de Defensa, Secretaría de Riesgos, Fiscalía, Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos y, en los años electorales, aumenta un delegado en nuestro país.

Entonces, es fundamental esta conformación porque tiene diversidad y esto nos permite, justamente, trabajar con redes de apoyo en todos los niveles. Por ejemplo, nosotros tuvimos la oportunidad de actuar en este lamentable hecho que mencionó Roberto, de estas amenazas que se vieron en vivo, con TC Televisión y, obviamente, con el Ministerio del Interior, para efectos que la fuerza pública llegue inmediatamente y no sucedan mayores situaciones de las que se evidenciaron.

Justamente, un medio de comunicación, en estos días, fue amenazado; una amenaza muy fuerte, y pudimos activarnos para poder prevenir y proteger al medio de comunicación. Estos son dos alertas que se pueden dar y que, lamentablemente, hoy por hoy, ha ido cambiando el nivel de amenaza. El agresor antes era el Estado o los GADs municipales, parroquiales, cantonales con sus autoridades; hoy por hoy, es el crimen organizado que ha tomado este tema de violaciones, agresiones contra el sector periodístico y que es lamentable, realmente.

La creación de redes de apoyo es fundamental. En este caso, nosotros nos coordinamos, también, con el Ministerio de Salud Pública para el tema de salud mental -que hablaba Viviana- en el sentido que es fundamental darle este seguimiento, porque no solo es levantar la alerta, no solo es levantar las acciones en cuanto a la seguridad misma de su vida, sino, también, preocuparnos por el tema de salud mental, cómo queda afectado ese trabajador de la comunicación, ese periodista, y puede nuevamente incorporarse a la actividad laboral después de un tiempo con todas las afectaciones que conlleva estas situaciones de graves amenazas.

Las campañas de sensibilización en las que nosotros trabajamos, nuestra idea siempre ha sido no solo activar al sector periodístico y comunicacional, sino también a las autoridades. Hay que sensibilizar -a través de campañas- qué significa esta libertad de prensa, qué significa esta libertad de expresión. Autoridades -a todo nivel- que tienen

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

que responder sobre estas particularidades y, también, a la sociedad en general, porque muchas veces la sociedad en general no conoce realmente qué significa libertad de prensa, libertad de expresión, libre información y todos estos conceptos que tenemos que manejarlos y todos estos derechos que tenemos que guardarlos, cuidarlos y protegerlos, como ciudadanía.

Tenemos, luego, las medidas de protección, que es el segundo ámbito, y en estas medidas de protección lo que hacemos es dar seguimiento a denuncias o, también, realizar las denuncias, como Consejo de Comunicación, que eso le corresponde a esta entidad, y dar este seguimiento para ver cómo avanza, engranándose con Fiscalía los procesos investigativos que tienen que ver con las afectaciones o las denuncias trabajadas en el sector periodístico. Coordinarlos a análisis de riesgo con las diferentes entidades, hay que valorarlos y saber de dónde provienen estos riesgos, estas denuncias, estas tipologías de amenazas que se generan, esta capacitación - que ya hablamos hace un momento - y esta protección digital de información y datos personales de periodistas, en la cual vamos a empezar a trabajar este año, que creemos que es fundamental. Tenemos ahí unos proyectos que, además de la protección digital, es contar, también, con un informe de la precarización laboral, que más o menos voy a topar un poquito, pero creo que es fundamental lo que sucede, también, en este nivel.

Y las medidas urgentes, que son articulaciones con las instituciones que hablamos, como parte de la elaboración de protocolos, planes, proyectos que se dan en caso de inminente de grave para la vida y la integridad física de los trabajadores de la comunicación y los periodistas.

Pero, creo que es fundamental este tema, más allá de todos estos tres ámbitos que nos da la ley. El capacitar, por ejemplo, tenemos alrededor de 20 cursos de capacitación que son abiertos en línea, de acceso gratuito al público, en general: uno de ellos, por ejemplo, es avalado por el Ministerio de Trabajo, y estamos trabajando en dos cursos que son de servidores públicos y de peritos judiciales; porque creemos que es importante que todos los servidores públicos, también, sean capacitados, como ya lo mencioné, y también, esto de los peritos judiciales para que se formen peritos que puedan ser llamados a ser parte de estas investigaciones, cuando los jueces ameriten un criterio técnico y profesional sobre estos ámbitos de libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de información y los derechos en sí que conllevan.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

Creo que es fundamental trabajar en este sentido y, de hecho, hemos tenido, incluso, conexiones con varias universidades, de tal manera que, académicamente, sean avalados estos cursos a todo nivel. Inclusive, con las fuerzas de seguridad de nuestro país, que es la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, donde está el Ejército, la Marina y la Aviación, que creemos que es fundamental.

Sin embargo, sí tenemos una gran deficiencia que pasa por algunos compromisos –que ya lo mencionó Roberto – que lo hicieron a través de una visita al Ecuador de la SIP y que el gobierno nacional se comprometió a realizar, y es el financiamiento del Mecanismo que, lamentablemente, días atrás, a través de una carta, nos fue negado.

Entonces, a que estamos llevados como Mecanismo de Protección en el Trabajo Periodístico es a seguir haciendo acciones dentro de los límites que tenemos y, sin embargo, seguir insistiendo al Estado, en este caso, que nos entreguen las asignaciones correspondientes para poder trabajar, conjuntamente, en lo que nos manda la Ley y el Reglamento, que es la protección periodística. Lamentablemente, han crecido estas amenazas y, lamentablemente, seguirán creciendo.

Yo lo he dicho, muchas veces, públicamente: el Mecanismo no debería existir; ¿por qué no debería existir? Cuando no existe en un país un Mecanismo es porque la democracia y el trabajo periodístico es respetado y funciona muy bien y, lamentablemente, tenemos que recurrir a estas figuras como Mecanismos de Protección, Comités de Protección o Unidades Nacionales de Protección, como hay en el país de Colombia, para efectos de evidenciar la gravedad que se evidencia en este ámbito periodístico comunicacional con la vulneración a estos derechos de toda la sociedad.

Entonces, creo que más allá de todo esto, hay que evidenciar las falencias y las carencias que se pueden tener; sin embargo, esto no va a ser una limitante para nosotros, para seguir trabajando en los ámbitos que podemos hacer y llamarles, también, a la reflexión. Lo más importante que es el 3 de mayo que celebra la libertad de prensa y que no puede existir la libertad de prensa si todavía existe impunidad. Impunidad, en muchos casos, de periodistas que han sido violentados, amenazados o han perdido su vida. De hecho, de siete u ocho casos que existen, en solo uno, existe una sentencia para personas que lo hicieron por acción, pero no se investiga más allá de la persona que segó la vida de un periodista, debe haber una connotación detrás: quién lo maquinó, quién lo ideó. Un solo caso de los ocho todos tienen impunidad, todos no progresan y esto es lo lamentable.

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

---

No podemos hablar de libertad de prensa cuando hay precarización laboral, cuando todavía existen medios de comunicación que no cumplen con las leyes y que les deben dos años, tres años, a sus trabajadores o extrabajadores de la comunicación y periodistas. Entonces, ¿de qué libertad de prensa podemos hablar cuando todavía existen zonas silenciadas por efectos del temor y del miedo, que se genera porque no hay seguridad por parte del Estado, para poder realizar coberturas necesarias? ¿De qué libertad de prensa podemos hablar porque estas investigaciones periodísticas son censuradas o son amenazadas para efectos de que esta información que se pueda generar a través de la investigación del periodismo pues no pueda salir a luz? Porque ahí puede haber entidades o posibles entidades o posibles personas que integran entidades que están relacionadas con estas lamentables acciones ilegales y muchos ilegales que se generan de corrupción.

Entonces, creemos que es un día, justamente, para esta reflexión profunda que se debe hacer en nuestro país y en todo el contexto de la región, para ver qué nos está faltando. No sólo quedarnos en la superficie del monitoreo, de la articulación, de ir paleando lo que sucede en cuanto a amenazas y a violencia, pero, también, ir a tratar los asuntos que son más profundos, más de fondo, para efectos de que esta inseguridad, esta violencia, pues vaya permeando, se vaya acabando, atacar de raíz la problemática que existe.

No es fácil – de eso estamos seguros – pero tenemos que empezar a dar los pasos correspondientes para llegar a resultados que sean óptimos y positivos, considerando que esta libertad de expresión, estos derechos de los que estamos hablando hoy es el pilar fundamental en una democracia. Entonces, ¿de qué país democrático hablamos cuando todavía nos hace falta cumplir con nuestros derechos?

# “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

## 5. Preguntas y respuestas

**Palabras clave:** libertad de expresión, periodismo, libertad de prensa, protección del trabajo periodístico, periodistas, Viviana Yanguma, Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP, Roberto Rock, Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, Branco Di Fátima.

### Pregunta 1

¿Por qué es importante la participación de organizaciones de la sociedad civil en la protección al trabajo periodístico y a periodistas?

#### *Responde Roberto Rock*

La verdad es que la participación de la sociedad civil es importante en cualquier tarea que se desempeñe en el ámbito público. La sociedad civil supervisa la función, el desempeño de los funcionarios electos y, necesariamente, tiene en el buen periodismo un instrumento para hacer esa tarea. Un Estado moderno es aquel Estado en el que existe la convicción de que debe hacer las cosas públicas en público, porque corresponde a la sociedad la tarea de vigilar, de premiar y de castigar a aquellos funcionarios que no hacen bien su trabajo.

Entonces, cuando estamos hablando especialmente de asuntos de alto interés público como las libertades, la crisis de las libertades, los derechos, cualquier tipo de derechos humanos, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, todo ese tipo de ámbitos, es fundamental, que hay instancias de la sociedad civil vigilante.

### Pregunta 2

¿Los medios de comunicación tienen algún tipo de responsabilidad en la protección de periodistas?

#### *Responde Viviana Yanguma*

Sí, yo creo que tienen gran parte de la responsabilidad en la protección de periodistas. Yo creo que cuando hablamos de autoprotección, hablamos de medios que se preocupan por la seguridad de sus periodistas, sobre todo, cuando se cubren temas que pueden ser sensibles o potencialmente riesgosos. Lo que nosotros hemos visto es que, lamentablemente, todavía no hay una cultura de la protección desde los medios, ni tampoco, desde la mayoría de los periodistas.

Suele haber una falencia en la creación de protocolos, pero, también, una falencia en el acompañamiento, cuando hay situaciones de riesgo que sufren los periodistas. Los

## “PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

medios suelen no saber muy bien qué hacer, cómo actuar, a quién acudir. Hay unos vacíos que - si no llenamos nosotros - terminan generando unos impactos mucho más grandes.

Hay algo que debo decir, también, que la protección a la seguridad de los periodistas cuesta bastante, porque son recursos económicos, personales. Es tiempo que deben dedicar los medios para esto, y, tal vez, creo que eso es una de las limitantes, sabemos cuáles son las condiciones de muchos de los medios –económicamente hablando– en Latinoamérica; no tienen [*edit.*: recursos] para poder hablar de esos temas.

La respuesta es que sí, hay una responsabilidad de los medios en la protección a los periodistas.

### **Pregunta 3**

¿Por qué los discursos de odio generan un impacto tan importante en la labor del periodista?

#### *Responde Branco Di Fátima*

La verdad es que cuando enfrentamos los discursos de odio, lo que hablamos es que se mina la capacidad y la confianza de los periodistas en hacer su trabajo. Cuando los periodistas hacen su trabajo, deben tener libertad para contar la historia, para crear su propio punto de vista de los acontecimientos; cuando están físicamente amenazados de muerte, muchas veces, pasa en muchos países, la verdad es que tenemos una amenaza a la verdad, a la manera de hacer periodismo, que es el compromiso en contar y decir la verdad.

Nadie quiere poner su vida en riesgo; entonces, el discurso de odio amenaza al periodista en términos físicos, de sentir su vida amenazada, de sentir que sus familiares, sus parientes, las personas que los periodistas aman, están, también, amenazadas, y tenemos muchos casos, en muchos países, de periodistas asesinados. Entonces, podemos decir, que los discursos de odio, al poner en riesgo el trabajo de los periodistas, también, minan la propia concepción que tenemos de democracia.

